

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

714 PALMA DE MALLORCA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º Uno de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 386/2009, por auto de 22-10-2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a las concursadas Rent a Car Santa Ponsa, S.A., con Cif A07/061781 y Hiper Rent a Car, S.A., A07/132046 ambas con domicilio de principales intereses lo tiene en Carretera Ca'n Pastilla, sn -Son Garcías- de Ca'n Pastilla Palma de Mallorca.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094830-1